

VERIFIQUE CON LA INTERVENCIÓN

Declaración pronunciada por la Sra. Caroline Atim Debate abierto del Consejo de Seguridad sobre Violencia Sexual relacionada con los conflictos 14 de abril de 2021

Señor Presidente, Excelencias, colegas de la sociedad civil, Señoras y Señores,

Gracias por la oportunidad de pronunciar esta declaración en nombre del Grupo de Trabajo de ONGs sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Soy Caroline Atim, Fundadora y Directora Ejecutiva de la Red de Mujeres con Discapacidades de Sudán del Sur, una organización que trabaja directamente con mujeres con discapacidades, incluidas las sobrevivientes de violencia basada en género (VBG). Hoy hablo en nombre de estas sobrevivientes, así como en nombre de mujeres y niñas con discapacidades, ya que soy una mujer sorda. Mi intérprete de lenguaje de señas expresará mi declaración hoy.

A pesar del acuerdo de paz, Sudán del Sur sigue sumido en conflictos intercomunales, étnicos, políticos y armados, en los que la VBG se utiliza deliberadamente como herramienta de humillación contra mujeres y niñas. Más del 65% de las mujeres de Sudán del Sur han sufrido violencia sexual o física, una cifra que duplica el promedio mundial y es una de las más altas del mundo. Las mujeres y las niñas con discapacidades corren un riesgo aún mayor de sufrir violencia sexual durante los conflictos.

La combinación letal de impunidad para los perpetradores y una desigualdad y discriminación profundamente arraigadas significa que la VBG, incluida la violencia sexual contra mujeres y niñas, no se toma en serio como delito ni tampoco se aborda su devastador impacto. Incluso antes del conflicto actual, la violación en el matrimonio se consideraba aceptable, y más del 50% de las niñas se casaban antes de cumplir los 18 años. Las tasas de matrimonio infantil, precoz y forzado solo han aumentado desde que comenzó el conflicto y se han exacerbado aún más con la pandemia de COVID-19. Las sobrevivientes a menudo se ven obligadas a casarse con sus violadores. En ocasiones, las niñas son violadas para compensar los delitos cometidos por sus familiares o como actos de venganza. Las mujeres han sido violadas y obligadas a tener hijos para reemplazar a sus familiares muertos. Estas prácticas inhumanas e injustas deben terminar.

Señor presidente,

A nivel mundial, las mujeres y las niñas con discapacidades tienen entre 2 y 3 veces más probabilidades de sufrir VBG, abuso y explotación, especialmente durante los conflictos ya que se enfrentan a un aislamiento cada vez mayor, pierden el acceso a las redes de apoyo, pueden tener movilidad limitada o son dejadas atrás.

Permítanme compartir el ejemplo de una niña cuya desgarradora historia ilustra la difícil situación de las mujeres y las niñas con discapacidades. En 2014, durante el conflicto en Bor, una niña sorda de 14 años fue violada varias veces después de ser abandonada por familiares que huyeron de los enfrentamientos. No pudo comunicar su trauma a nadie ni buscar servicios de salud y otros servicios necesarios inmediatamente después. Cuando la conocí y pude comunicarme con ella en lenguaje de señas, pudimos entender lo que le sucedió y brindarle atención inmediata - solo para descubrir que era VIH-positiva. Si hubiera tenido acceso a un(a) intérprete y atención médica oportuna, podría haber sido ayudada antes. Pero estos servicios necesarios no estaban disponibles para ella y tuvo que sufrir en silencio. Esto es inaceptable.

Esta historia ilustra algunas de las formas en las que el sufrimiento de las mujeres y de las niñas con discapacidades se ve agravado por la discriminación a la que ya se enfrentan. Son presa fácil para los violadores, que saben que pueden actuar con impunidad porque las mujeres con discapacidades, más que otras, pueden no

ser creídas si reportan esta violencia. A menudo tienen dificultades para acceder a instalaciones de salud limitadas o inadecuadas, refugios seguros o incluso información básica de salud y legal cuando más los necesitan. La pandemia de la COVID-19 ha empeorado estas condiciones debido a los cierres e interrupciones de los servicios, lo que ha mantenido a las mujeres con discapacidades aisladas en sus hogares.

Y, sin embargo, las respuestas a la VBG a menudo ignoran las necesidades específicas de las mujeres y de las niñas con discapacidades y se recopilan sistemáticamente datos muy limitados sobre nuestras experiencias, incluso por parte de la ONU. En su lugar, hay una falta de comprensión de nuestros derechos combinada con estereotipos de que no podemos tomar decisiones por nosotras mismas y que nuestras perspectivas no importan. Por ejemplo, la falsa suposición de que las mujeres con discapacidades no son capaces de tener relaciones consensuales significa que muchas no reciben nunca información sobre sus cuerpos o sus derechos, lo que a su vez las hace más vulnerables al abuso, los embarazos no deseados y a las infecciones de transmisión sexual.

En situaciones en las que las sobrevivientes de violencia sexual tienen hijos, tanto los niños como las mujeres que los tienen o los crían pueden enfrentar consecuencias devastadoras debido a la desigualdad de género profundamente arraigada. Ambos son objeto de estigma y discriminación extremos. Estas mujeres a menudo son condenadas al ostracismo por sus comunidades y abandonadas por sus maridos, dejándolas con pocos recursos y pueden enfrentar traumas físicos y psicológicos duraderos. A algunas las obligan a salir a la calle, mientras que otras, especialmente las niñas, son intercambiadas por ganado. La única forma de abordar la tragedia de estas mujeres y niñas y de sus hijos es abordar las desigualdades imperantes y proteger sus derechos fundamentales en las zonas de conflicto.

Los derechos, las experiencias y las voces de las sobrevivientes deben estar en el centro de cualquier respuesta a la VBG. Esto incluye a las sobrevivientes con discapacidades. Las sobrevivientes tienen derechos fundamentales que les otorgan derecho a servicios de acuerdo con sus necesidades específicas; deben tener acceso a servicios integrales, accesibles y no discriminatorios, incluido el apoyo psicosocial, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, atención de salud mental, acceso a servicios legales y a capacitaciones para desarrollar habilidades de subsistencia. Así es como se ve un enfoque robusto centrado en las sobrevivientes y este es el estándar al que se comprometió este Consejo de Seguridad en la resolución 2467 (2019).

Actualmente, la disponibilidad generalizada de armas de fuego en nuestra sociedad altamente militarizada deja a las mujeres en riesgo de sufrir todas las formas de VBG. La venta de armas ilícitas debe detenerse para garantizar la seguridad de las mujeres. Pero mucho más queda por hacer. Los responsables de crímenes deben rendir cuentas a través del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, que debe establecerse y funcionar plenamente de conformidad con el capítulo 5 del Acuerdo Revitalizado sobre la Resolución del Conflicto en Sudán del Sur (R-ARCSS, por sus siglas en inglés). Todas las partes deben priorizar la participación plena, igualitaria y significativa y el liderazgo de las mujeres en toda su diversidad, incluidas aquellas con discapacidades, en todos los aspectos del proceso de paz actual y garantizar que se cumpla la cuota del 35% prevista en el R-ARCSS. Sudán del Sur debe respetar sus obligaciones de derechos humanos en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU, incluida la resolución 2475 (2019) sobre la protección de las personas con discapacidades en los conflictos armados, y todas las resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Por último, Sr. Presidente, instamos a todos los actores a garantizar que los derechos, la inclusión y la accesibilidad de las mujeres y las niñas con discapacidades se encuentren en el centro de todos los esfuerzos para prevenir y responder a la VBG.

Señor Presidente,

Por el bien de nuestra humanidad, nuestra dignidad, nuestro futuro, necesitamos poner fin a la guerra y a la violencia en Sudán del Sur. Las vidas de miles de mujeres y niñas de Sudán del Sur, en Yuba, en Malakal, en Bentiu, en Wau y Jonglei, no se pueden intercambiar por un fugaz respiro del combate. Si se olvida su sufrimiento, nuestras heridas nunca sanarán. Esto puede aumentar el riesgo a futuros conflictos. Para una paz sostenible, necesitamos inclusión, justicia y reconciliación con el pasado.

Insto al Consejo de Seguridad a:

- Reforzar que un enfoque holístico centrado en las sobrevivientes es, por definición, uno que se basa en los derechos, es accesible y está diseñado en asociación con diversas mujeres, incluidas las mujeres con discapacidades, e insto a todos los gobiernos a cumplir con sus obligaciones de brindar servicios para la VBG, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. De conformidad con la resolución 2567 (2021), todas las partes en el conflicto y otros actores armados deben cesar y prevenir nuevos actos de violencia sexual, y adoptar un enfoque centrado en las sobrevivientes en su respuesta en Sudán del Sur. Además, la Misión de la ONU en Sudán del Sur (UNMISS) debe cumplir su mandato de protección para prevenir y responder a la VBG donde sea desplegado, y fortalecer la capacidad del sistema judicial para enjuiciar plenamente todas las formas de VBG y violaciones a los derechos humanos.
- Enfatizar que los esfuerzos de justicia y de rendición de cuentas, incluidos los procesos de compensación y reparación, deben basarse en los derechos, centrarse en las sobrevivientes, ser inclusivos y no discriminatorios y, sobre todo, deben evitar exacerbar el daño ya causado. Los responsables de crímenes deben responder a través del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, que debe establecerse y ser plenamente funcional de conformidad con el capítulo 5 del R-ARCSS.
- Detener urgentemente el flujo de armas ilícitas a fin de establecer un entorno propicio para la implementación del R-ARCSS.
- Pedir a todos los actores que garanticen que los derechos, la inclusión y la accesibilidad de las mujeres y niñas con discapacidades estén en el centro de los esfuerzos para prevenir y responder a la VBG. Priorizar la implementación de la resolución 2475 (2019) a fin de garantizar que los derechos y perspectivas de las mujeres y niñas con discapacidades se reflejen en todos los puntos de la agenda específicos de cada país, incluso mediante el mandato de las operaciones de paz para tener en cuenta a las mujeres y a las niñas con discapacidades en la protección de los civiles y en las actividades de monitoreo de los derechos humanos, y para apoyar su participación plena, igualitaria y significativa en los procesos de paz, políticos y humanitarios.
- Exigir a todas las partes que den prioridad a la participación plena, igualitaria y significativa y al liderazgo de las mujeres en toda su diversidad, incluidas aquellas con discapacidades, en todos los aspectos del actual proceso de paz. Esto incluye el cumplimiento de la cuota del 35% prevista en el R-ARCSS para la participación de las mujeres en todos los niveles.
- Exhortar a la comunidad internacional de donantes a que proporcione debidamente recursos a las organizaciones de la sociedad civil lideradas por mujeres y niñas, en particular aquellas con experiencia en los derechos de las personas con discapacidades, para que puedan asumir roles de liderazgo a lo largo del continuo humanitario-desarrollo-paz.

El Consejo de Seguridad puede y debe cumplir sus obligaciones con el pueblo de Sudán del Sur y con las muchas mujeres y niñas en conflictos en todo el mundo con las que se comprometió a poner fin, de una vez por todas, a todas las formas de VBG.

Gracias.